MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

RESOLUCIÓN I.M. Nº 30/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 para la PROVISION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES ID 322.431 A LA EMPRESA BARCOS Y RODADOS S.A. RUC 800006671-5, POR UN MONTO MINIMO DE GS. 115.000.000 (GUARANÍES CIENTO QUINCE MILLONES) Y UN MONTO MAXIMO DE GS. 235.000.000 (GURANIES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES) CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO.-

Obligado, 05 de Febrero de 2017.-

Visto: El Comité Evaluador de Ofertas, encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS de referencia, de acuerdo con las especificaciones ténicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses de la MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO, ha analilzado las ofertas presentadas;

Considerando: La Unidad Operativa de Contrataciones elevó a la Intendencia Municipal el informe de Evaluación sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión y que transcripto en la parte pertienente menciona: *7. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN: Conforme a lo dispuesto en el art. 28º de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1)Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, 2)tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3)presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por el oferente BARCOS & RODADOS S.A. con RUC 800006671-5.- 8. CONCLUSIÓN: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27º , 28º y 34º de la ley 2051/03 y a los artículos 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, este Comité de Evaluación eleva el presente dictamen recomendando, la adjudicación DEL LLAMADO A LCO 001/2018 PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRIBANTES a la Empresa BARCOS & RODADOS S.A. con RUC 800006671-5, por un monto minimo de Gs. 115.000.000 (guaraníes ciento quince millones) y un monto máximo de Gs. 235.000.000 (doscientos treinta y cinco millones), conforme y de acuerdo a las documentaciones mencionadas en éste Dictámen.-*

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2015/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece ... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación....

Que, el Art. 36 de la Ley Nº 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL menciona que la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:.... c) Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública o a licitación por concurso de ofertas;

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE OBLIGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E:

Art. 1º) ADJUDICAR el llamado LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS ***Nº 001/2017 PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRIBANTES*** *a la Empresa* ***BARCOS & RODADOS S.A.*** *con* ***RUC 800006671-5,*** *por un* ***monto minimo*** *de* ***Gs. 115.000.000*** *(guaraníes ciento quince millones) y un* ***monto máximo*** *de* ***Gs. 235.000.000*** *(doscientos treinta y cinco millones),*conforme y de acuerdo a las documentaciones pronunciados en el Dictámen del Comité de Evaluación.-

Art. 2º) REMITIR, copia del Dictámen de Evaluación y los demas documentos respladatorios con la presente Resolución a la Junta Municipal para su correspondiente aprobación en cumplimiento al Art. 36 inc C de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal.-

Art. 3º) AUTORIZAR y encargar a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito, del procedimiento de contratación, citado en el Numeral 1º de la presente Resolucion, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.-

Art. 4º) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar, cumplido archivar.-

Lic. Liz Benitez
Secretaria General

Gil Amarilla
Intendente Municipal